

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

- 334**      *ALANTEL SOLUCIONES ARAUCARIA, S.L.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)*  
*CAL Y PIRITA PROMOCIONES, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Anuncio de escisión parcial

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de ALANTEL SOLUCIONES ARAUCARIA, S.L. celebrada el día 17 de enero de 2.022, acordó por unanimidad la escisión parcial de la misma, mediante la integración y traspaso en bloque de la unidad económica escindida en el patrimonio de la sociedad de nueva creación "CAL Y PIRITA PROMOCIONES, S.L.". La escisión se acordó sobre la base del Proyecto de Escisión suscrito por los administradores de la sociedad de fecha 27 de diciembre de 2.021.

Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 39 y siguientes de la ley 3/2.009, de 4 de abril, sobre modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, el derecho de los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 20 de enero de 2022.- El Administrador Único, Don José Fernández González.

ID: A220002846-1